



ALCALDÍA DE
ARMENIA

DJ-PJU-1188

Armenia, 06 de junio de 2024

Doctor
Juan Camilo Tabares Álzate
Presidente
Concejo Municipal
Armenia- Quindío

Asunto: Remisión Acuerdo 310 de 2024

De manera atenta remito el Acuerdo 310 de 2024 "Por medio del cual se autoriza al alcalde del municipio de armenia, Quindío, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias", debidamente sancionado.

Se anexan tres (03) folios.

Cordial Saludo,

Lina María Parra Sepúlveda
Directora

Proyecto y Elaboró: Julio Cesar Espinosa Rodríguez – Contratista – Depto Activo Jurídico
Revisó: Lina María Parra Sepúlveda- directora Depto Activo Jurídico 9



CORPORACION
CONCEJO MUNICIPAL
DE ARMENIA

FECHA: 07:06-2024

HORA: 08:35 AM

RECIBIDO: Marco Aurillo



Cr. 16 No. 15-28, Armenia Q – CAM Piso 2, C. P. 63000
Contacto: Tel-(6)7417100 Ext. 305 - Correo Electrónico: juridico@armenia.gov.co

R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024



ACUERDO No. 310
Mayo 27 de 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO, PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”

El Honorable Concejo Municipal del Municipio de Armenia Quindío, en uso de las Atribuciones Constitucionales y legales en especial las conferidas por la Constitución Política en el artículo 2, 209, 311, numeral 3 y 5 del 313, 352 y 353 de la Constitución Política Nacional, el artículo 12 del Decreto No. 111 de 1996, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, que modifica el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 numeral 9, el artículo 29 del Acuerdo 181 de 2020.

ACUERDA

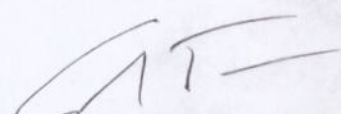
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde de Armenia, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, y el Artículo 29 del Acuerdo Municipal 181 de 2020, para la asunción de obligaciones con cargo al presupuesto de vigencias futuras ordinarias, así:

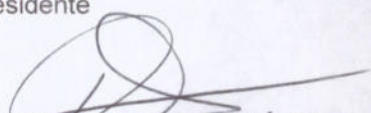
OBJETO	2024	2025	FUENTE	PROYECTO	VALOR TOTAL
compra de diferentes elementos y vehiculos necesarios para el fortalecimiento del sistema bomberil de la ciudad de armenia Quindío.	\$4.489.947.686.5	\$4.489.947.686.5	SOBRE TASA BOMBERIL	Fortalecimiento Institucional de la Actividad Bomberil	\$8.979.895.373


ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

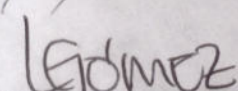
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).


JUAN CAMILO TABARES ALZATE
Presidente


RICHARD ALEXIS GUTIÉRREZ
Segundo Vicepresidente


ALVARO JIMENEZ GIRALDO
Primer Vicepresidente


LAURA VICTORIA GOMEZ SUAREZ
Secretaria General



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 310 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO, PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS", fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Armenia, en dos (2) debates verificados en días distintos y dando cumplimiento a los términos de Ley así:

PRIMER DEBATE

MAYO 27 DE 2024

SEGUNDO DEBATE

MAYO 31 DE 2024

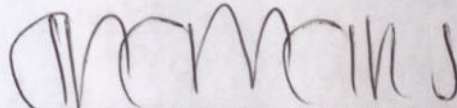
Armenia, junio 4 de 2024

LAURA VICTORIA GOMEZ SUAREZ
Secretaria General

Elaboró: Manuela Marroquín P.

Revisó: Gloria R. Muñoz V. Secretaria Administrativa

RECIBIDO: Hoy cinco (05) de junio del año dos mil veinticuatro (2024) procedente del Honorable Concejo Municipal, pasa al despacho del Señor alcalde para su respectiva sanción el Acuerdo No. 310 de mayo veintisiete (27) de 2024, el cual consta de dos (02) folios, incluida la certificación de las fechas en que se debatió el proyecto de acuerdo, expedida por la Secretaria General del H. Concejo Municipal.



LINA MARIA PARRA SEPULVEDA
Directora Departamento Administrativo Jurídico

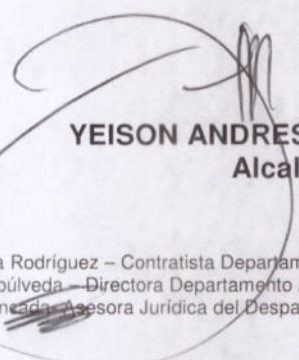
MUNICIPIO DE ARMENIA

Armenia, Quindío, cinco (05) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

SANCIONASE el presente Acuerdo No. 310 de mayo veintisiete (27) de 2024, **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDIO PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”** por ser Constitucional, Legal y Conveniente para los intereses del Municipio.

REMÍTASE en original al Honorable Concejo Municipal, envíese copia al señor Gobernador del Departamento, Publíquese en la Gaceta Municipal y Archívese un ejemplar.

CÚMPLASE



YEISON ANDRES PEREZ LOTERO
Alcalde (E)

P/E: Julio Cesar Espinosa Rodríguez – Contratista Departamento Administrativo Jurídico
Vo. Bo: Lina María Parra Sepúlveda – Directora Departamento Administrativo Jurídico
Vo. Bo: Lina María Mesa Montaña – Asesora Jurídica del Despacho
Vo. Bo: Despacho